

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2022-111



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintitrés (23) de septiembre de 2022

Para dar continuación al presente proceso y previo a la fijación de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, con el fin de allegar como medio de prueba documental solicitada por la parte demandada en la contestación de la demanda, copia de la Escritura Publica No.2614 del 2 de octubre de 2012, otorgada en la Notaria 76 del Circulo de Bogotá.

Por otro lado, téngase en cuenta el oficio ORIPFAC 1562022EE01502 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, donde informan de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 26 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 69 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria